Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Dios leg.do ando servido de dar Poder al Santo en que
al tiene agustin fuentes pagando la antizipa
cion de quatro mil ducados de a diez de vellon que
al Santo le tiene hecho y la cantidad que recibiere la re
cibe de la persona que nombrare que le aderezare y no
pareciendo se entrega y fiera antes d. no que de
dello de fee [illegible] con tiro que se a entregado venir
[illegible] prueba paga y
renunciando las leyes de su entrega [illegible] y nos obligue
pecunia y demas d. [illegible]
como tal [illegible] a lo paga de la cantidad que
[illegible] y demas que [illegible] a los dias y plazos que
se señalare, con seguridad y que dara satisfacion para
lo qual obligue los propios y rentas de esta ciudad otorga
do las escrituras necesarias que se an pedidas con las
clausulas [illegible] grauamenes y firmezas
que convengan [illegible] que se an pedido por la persona
o personas que [illegible] las cantidades de mrs
[illegible] luego aprouamos y para
todo [illegible] dependiente [illegible]
[illegible] y cumplido poder como se re
se requiere y es necesario sin ninguna limita
cion con sus yncidencias y dependencias anexidades
y conexidades con franca y libre y gene
ral administracion y con facultad de [illegible]